



1

Engan V. expedidos los Capienes necesarios para embarcar los caudales de esa Tesoreria general alhajas, libros, y documentos que son de su responsabilidad, a fin de que al primer aviso se traslade todo a la Plaza de Callao, bajo la custodia del Oficial de esa Oficina que sea de su mayor confianza; en cuyo caso ocurriran V. al Presidente del departamento, a quien se ha comunicado la orden oportuna para que proporcione las acemilas necesarias.

D. U. S. que. a V.

M. a. S. Lima Junio 11. de 1823.

P. E. S. M.

H. Aramona

O. h. 72-65

MH-0672

Cop: 17

Doc: 133

Fol: 2

Sra. Dña. del Tesoro publico

Hemos nombrado al Sr. D. Carlos Orosqui, p. de Condumpan y Custodio las Atapas de este plan. Dicho de Plata efer nados como tambien lo p. demas Pap. y libro perten. a la Com. y p. a Nra Cargo—

Unidad de Orosqui

Acepto el cargo que se me hace p. mi S. de p. custodia de Plata Atapas y Bapeles q. se conducen a la Plaza de Calles de Com. Sup. hallandome satisfecho de ver dichos Atapas y Bapeles los q. se convienen en los Capone. con cargo que mi mismo

2,  
Veni en esta Casa y emparejar en la Plaza de Calles al S. J. como se me tiene mandado. Lince y Junio 14 de 1823.

Carlos Man. Orosqui